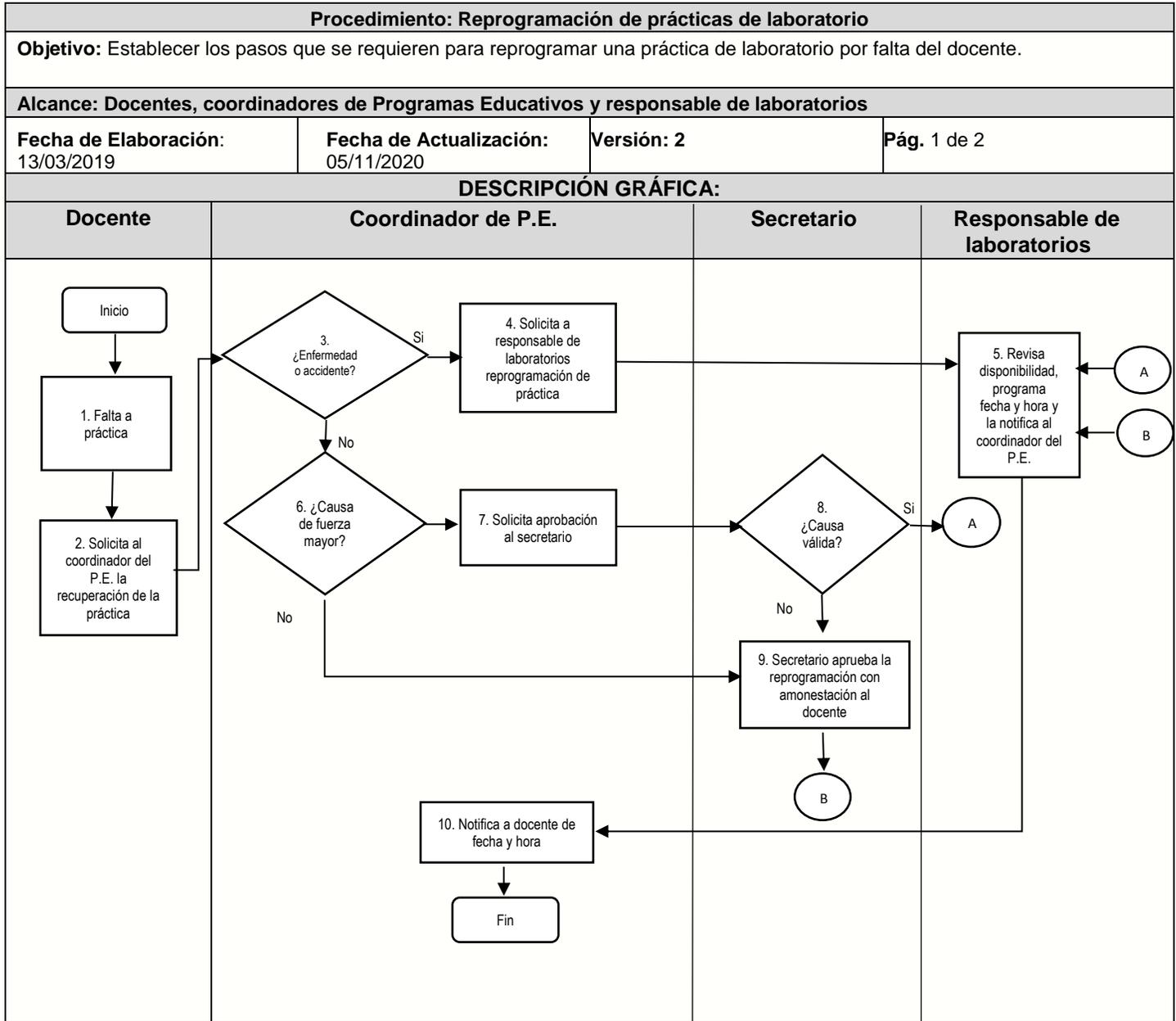




Laboratorios de la Escuela Superior de Ciudad Sahagún





DESCRIPCIÓN NARRATIVA DEL PROCEDIMIENTO: **Reprogramación de prácticas de laboratorio**

DOCENTE:

1. Falta a práctica de laboratorio;
2. Solicita al coordinador del P.E correspondiente que realice el trámite de recuperación de práctica;

COORDINADOR DE P.E.:

3. Verifica a través de un comprobante expedido por el IMSS, si es que la falta ocurrió por enfermedad o accidente (*Capítulo 4° cláusula 31 fracción I, III y V del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020*);
4. Solicita al responsable de laboratorios la reprogramación de la práctica correspondiente;

RESPONSABLE DE LABORATORIOS

5. Revisa la disponibilidad del laboratorio y del personal de apoyo y determina la fecha y hora para la recuperación de la práctica notificándola al Coordinador del P.E.;

COORDINADOR DE P.E.

6. Verifica si fue una causa de fuerza mayor (*Capítulo 4° cláusula 32 fracción VI del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020*), presentando la evidencia correspondiente;
7. Solicita la aprobación al secretario;

SECRETARIO

8. Evalúa la situación, si la respuesta es positiva aprueba la reprogramación de la práctica (*Capítulo 4° cláusula 32 fracción VI del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020*);
9. Si la respuesta es negativa, el secretario aprueba la reprogramación pero con la respectiva amonestación al docente.

COORDINADOR DEL P.E.

10. Se notifica al docente la fecha y hora en que se realizará la práctica.

****Nota:** Los conectores A y B hacen referencia a la actividad 4 (El coordinador solicita al responsable de laboratorios la reprogramación de la práctica correspondiente).

